



Resolución Directoral Regional

Nº 301 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 AGO 2018

VISTO:

El Oficio N° 417-2018-OA-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de agosto del 2018, emitido por la Oficina de Administración y Expediente Administrativo de Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia, para la Adquisición de Heno de Avena Forrajera.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 62-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero del 2018, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de agosto del 2018, se resuelve aprobar la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia, previsto en el Numeral 2 del Artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para la Adquisición de Heno de Avena Forrajera, considerado en el PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDAD "ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2018"; por un monto que asciende a S/. 65,961.16 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 16/100 Soles).

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección". Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, el Numeral 7.6 del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece "(...) 7.6.1. El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. 7.6.2 Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que haya delegado la aprobación del PAC. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE (...)".



Resolución Directoral Regional

Nº 301 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 AGO 2018

Que, mediante Oficio N° 417-2018 OA DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de agosto del 2018, la Oficina de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para la inclusión del Proceso de Selección Contratación Directa N° 01-2018-DRA.T-Adquisición y Distribución de 77,601.96 Kilos de Heno de Avena Forrajera; por lo tanto, considerando la necesidad sustentada por la Oficina de Administración de modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, la misma que cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio a efectos de aprobar la referida modificación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir el Proceso de Selección para la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia, para la Adquisición de Heno de Avena Forrajera aprobado mediante Resolución Directoral N° 294-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de agosto del 2018; por un monto que asciende a S/. 65,961.16 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 16/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística se encargue de publicar en el SEACE, la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Administrados
- DRA 1
- OAJ
- OPP
- OA
- UIOG
- Archivo
- IFQC/jtv

 
GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. JUAN F. QUISPE CÁCERES
 DIRECTOR